



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MURILLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3050/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3050/2023

VISTO:

El Mensaje N° 009/2023 y,

CONSIDERANDO:

La declaración de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto Provincial N° 2476/2022 que prorroga la vigencia de los Decretos N° 0020/2022 y 0080/2022, situación que perdura a la fecha, procediéndose a la asistencia de pequeños productores y escuelas rurales con el acarreo de agua;

Que, la situación de emergencia y desastre agropecuario repercute y resiente toda la actividad económica de nuestra ciudad y en general del departamento, por cuanto el sector afectado resulta ser un importante motor de la económica regional;

Que, la afectación del mismo provoca una mengua en la actividad económica, con notable disminución del flujo de recursos que afecta directa e indirectamente la recaudación del municipio;

Que, esta situación se ve agravada por el constante aumento de los insumos (combustibles, repuestos, energía eléctrica, etc.) por lo que se resiente aún más el flujo de recursos disponibles para el municipio, no contando con un incremento importante en la coparticipación que recibe el municipio;

Que, como consecuencia del proceso inflacionario existente en nuestro país, los trabajadores municipales reclaman aumentos salariales, que según paritaria aprobada a la fecha se prevee un incremento de un 40% para los próximos meses, que afectara aun más las arcas municipales, estando pendiente de solución la petición de incremento de las asignaciones familiares entre un 500% y un 1.100%;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal está gestionando ante el Gobierno Nacional un Aporte del Tesoro Nacional (ATN), siendo requisito de la Ley que regula la materia la declaración de emergencia mediante Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Todo este marco referencial amerita la declaración de emergencia solicitada y en base a ello nos permitimos presentar a vuestra consideración el proyecto de Ordenanza que antecede, solicitando el voto favorable.-

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Declárase en Emergencia Económica, Financiera y Agropecuaria a la Municipalidad de Tostado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Handwritten stamp: No. 40623, Mensaje de Entradas, 19/4/23

1

CAROLINA CANOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



JUSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTEÑA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUAJÁN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° ANIVERSARIO
1973-2023

Registrado bajo N° 3050 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2°)- Los fondos provenientes del Gobierno Provincial y/o Nacional recibidos por dicha situación que se describe en el artículo primero de esta ordenanza serán destinados exclusivamente al pago de deuda con proveedores, y para saldar sueldos.

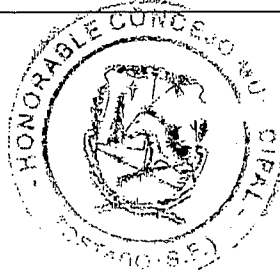
ARTICULO 3°)- El Ejecutivo deberá informar a través de la secretaria que corresponda, el dinero recibidos para sanear esta situación al Honorable Concejo Municipal y por su parte rendir cuenta del gasto del mismo.

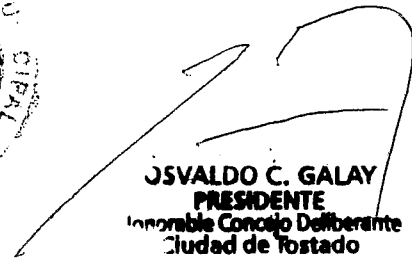
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




JSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 13/4/23
N°: 40623